

ANEXO I COMPLEMENTARIO NORMAS DE CONVIVENCIA IED

Milano

Como consecuencia de las características particulares de Kunsthall Centro Superior de Diseño, el Centro propone y aprueba las siguientes modificaciones a lo establecido en las Normas de Convivencia IED España:

Barcelona

En referencia al apartado 3. "Faltas Disciplinarias" del referido documento, adicionalmente a las faltas recogidas en el mencionado documento, se considerarán asimismo como faltas leves las siguientes:

Cagliari

Firenze

- *Aparcar dentro del recinto del Centro.*

Madrid

- *No portar la identificación dentro de las instalaciones del Centro.*

Rio de Janeiro

- *Hacer un mal uso del calzado.*

Roma

- *Acceder a espacios restringidos (Sala de profesores, Secretaría Académica y Aula 2.1).*

São Paulo

- *Trasladar elementos del Aula Bar (vasos, platos, cubiertos...) al resto del espacio interior del Centro.*

Torino

.

- *Ingerir comida y/o bebida fuera del Aula Bar.*

Bilbao

Como

Quedan en vigor y sin modificación alguna, las demás cláusulas de las normas de convivencia al que se adjunta este Anexo, que entrará en vigor desde el día 15 de septiembre de 2023.